

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

39090 SANTA CRUZ DE LA PALMA

Edicto

La Letrada de la Administración de Justicia,

Hago saber:

Que en este Juzgado y con el nº 0000125/2019, se ha incoado a instancia de doña Isabel Negrín Palmero, expediente de Declaración de Fallecimiento de don JACINTO NEGRÍN MÉNDEZ, nacido en Agulo el 30 de julio de 1912, hijo de Jacinto y de Josefa, según consta en la inscripción de nacimiento Tomo 25, folio 44 nº 52 Sección Primera del Registro Civil de Agulo, casado con doña Isabel Palmero Magdaleno el 14 de octubre de 1939 según figura en la inscripción de matrimonio al Tomo 44, página/folio 106Vto Sección Segunda del Registro Civil de Santa Cruz de Tenerife, cuyo último domicilio conocido fue en calle El Planto s/n de Santa Cruz de La Palma, y en paradero desconocido desde aproximadamente el año 1953.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Diligencia de ordenación de la Letrada de la Administración de Justicia, doña Noemi Cabrera Lorenzo.

En Santa Cruz de la Palma, a 30 de julio de 2019.

Por recibido el anterior escrito por la Procuradora doña MARÍA ISABEL GONZÁLEZ DENIZ, únase y;

Se tiene por la solicitada la declaración de ausencia y fallecimiento del desaparecido don JACINTO NEGRÍN MÉNDEZ y se admite la petición formulada con la intervención del Ministerio Fiscal a quien se dará cuenta de este proveído y se le entregarán las copias del escrito inicial y documentos al mismo acompañados.

Procédase a citar para la comparecencia que tendrá lugar en este Juzgado el próximo día 11 de octubre de 2019 a las 12:00 horas al solicitante, al Ministerio Fiscal, y a los parientes indicados en la solicitud.

Para dar a conocer la existencia del procedimiento y para que las personas que pudieran tener noticias del ausente lo participen al Juzgado, así como para que intervenga en la comparecencia cualquiera que pudiera tener interés en la declaración de ausencia, publíquese por edictos la presente resolución, por dos veces con intervalo mínimo de ocho días en el en el BOE y en el Ayuntamiento de Santa Cruz de la Palma y librandose los oportunos despachos, hágase entrega al solicitante, con los insertos necesarios, para cuidar de su cumplimiento.

MODO IMPUGNACIÓN: recurso de reposición en el plazo de cinco días ante esta Letrada de la Administración de Justicia.

Lo dispongo y firmo. Doy fe.

Santa Cruz de la Palma, 10 de septiembre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Noemi Cabrera Lorenzo.

ID: A190051464-1